

San Isidro, 05 de Junio de 2025

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2025-SANIPES/PE**

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
EN PESCA Y ACUICULTURA  
SANIPES**



**VISTOS:**

El Informe N° 000320-2025-SANIPES/DFS de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, el Informe N° 000631-2025-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000341-2025-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 000157-2025-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000319-2025-SANIPES/GG de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063, se crea la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura -SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, vigilar, supervisar y fiscalizar en el ámbito de su competencia. Tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, constituyendo pliego presupuestal;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad o quedar sujetos, entre otros, para la designación temporal "(...) como directivo superior o empleado de confianza (...)", lo cual constituye una acción administrativa de desplazamiento de personal;

Que, en esa línea, el literal b) del artículo 43 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura -SANIPES, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, (en adelante, el RISC del SANIPES) indica que la Designación Temporal de Funciones: *“es una acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del puesto por vacaciones, licencia, o comisión de servicio.”*;

Que, estando al Informe N°000320-2025-SANIPES/DFS, por el cual el Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria comunica el viaje en comisión de servicios, desde el 06 al 19 de junio de 2025; y al Informe N°00341-2025-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, que refrenda el Informe N° 000631-2025-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos que señala, que: *“(…) considera viable la designación temporal de funciones, propuesta para que el servidor Pedro Jesús Inga Usca pueda desempeñar las funciones de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera, al cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para su puesto actual”* y que *“(…) el puesto de director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, según la clasificación de cargos estructurales, está detallado como Empleado de Confianza, de conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, aprobado por Resolución Ministerial N°000176-2023-PRODUCE (...)”*; corresponde realizar la designación temporal de funciones del puesto de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria al precitado servidor;

Que, el penúltimo párrafo del artículo 43° del RISC del SANIPES, establece que *“la designación de funciones (...) de los cargos de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal (...) son autorizados por la Presidencia Ejecutiva”*;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10° y 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva, teniendo entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, mediante Informe N° 000157-2025-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutorio por el que resuelva designar temporalmente las funciones del puesto de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria al servidor PEDRO JESUS INGA USCA, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera;

Que mediante Informe N° 000319-2025-SANIPES/GG, la Gerencia General, refrenda las opiniones de sus dependencias y brinda su conformidad a la designación temporal de las funciones del puesto de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria al servidor PEDRO JESUS INGA USCA, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Dirección de Fiscalización Sanitaria, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de SANIPES, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de SANIPES.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES** del puesto de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria al servidor PEDRO JESUS INGA USCA, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera, a partir del 06 de junio de 2025, y hasta el retorno de su titular.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los involucrados.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en la sede digital de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura ([www.gob.pe/sanipes](http://www.gob.pe/sanipes)), y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE**  
Presidenta Ejecutiva  
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad  
en Pesca y Acuicultura